



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Dirección de Obras Municipales



**RESOLUCION N° 63/2024.-**  
**Zapallar, Agosto 26 de 2024.-**

**VISTOS:**

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores, específicamente lo establecido en el Art. 1.2.1, y Art. 5.1.20, relativo a la designación de Constructor, para la ejecución de una obra ante la Dirección de Obras Municipales.-
- 03.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de 1989, año 1995, y año 1999.-

**CONSIDERANDO:**

- 04.- La carta solicitud recibida con fecha 16-08-2024, presentada por el Sr. JOSE TOMAS DAIRE CISTERNAS como propietario del predio ubicado en Ruta E30F Sur N° 6.975, individualizado como Lote 55-B, Rol de Avalúos S.I.I. 331-22, Parcelación Hijueta El Vivero, Aguas Claras, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar. Lo anterior, informando la designación de profesional Constructor responsable de la ejecución de las obras contenidas en el Permiso de Edificación N° 6.548/2022, por cuanto, al momento de solicitar el permiso, este no se encontraba designado.-
- 05.- El "Permiso de Edificación por Obra Nueva", N° 6.548/2022 del 28-11-2022, para la construcción de una vivienda con una superficie de 224,64m<sup>2</sup>. Lo anterior para la propiedad ubicada en Ruta E30F Sur N° 6.975, individualizado como Lote 55-B, Rol de Avalúos S.I.I. 331-22, Parcelación Hijueta El Vivero, Aguas Claras, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar.-
- 06.- La presentación de los antecedentes establecidos en la normativa vigente para la designación del profesional constructor, los que son informados y adjuntados ante esta Dirección de Obras Municipales por parte del propietario Sr. JOSE TOMAS DAIRE CISTERNAS, recibidos con fecha 16-08-2024.-

df.



Hoja N° 2, Res. 63/2024.-

**RESUELVO:**

07.- **DEJAR CONSTANCIA** de la designación del profesional "CONSTRUCTOR" por parte del propietario, para la ejecución de las obras contenidas en del Permiso de Edificación por Obra Nueva", N° 6.548/2022 del 28-11-2022, autorizado para la propiedad ubicada en Ruta E30F Sur N° 6.975, individualizado como Lote 55-B, Rol de Avalúos S.I.I. 331-22, Parcelación Hijuela El Vivero, Aguas Claras, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1.2.1, y Art. 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, según el siguiente detalle;

CONSTRUCTOR responsable:  
NOMBRE: HUGO HIDD RIQUELME.-  
RUT:

08.- **DEJAR CONSTANCIA** que, la información presentada por parte del interesado para la designación de profesional Constructor, corresponde a lo establecido en la normativa vigente, debiendo el "Constructor", concurrir previa coordinación de esta unidad a la suscripción de la solicitud de Permiso de Edificación respectiva.-

09.- Anotar, archivar y comunicar la presente resolución al interesado.-



**RODRIGO BAIER PAREDES**  
Arquitecto revisor



**SCARLETT SALINAS ALVARADO**  
Director de Obras Municipales (S)

**DISTRIBUCION:**

- 01.- Sr. José Tomás Daire C. (propietario).-
- 02.- Archivo Dirección de Obras.-
- 03.- Copia Expediente PE 6.548/2022.-

SSA/RBP/at/Res. constructor ROL 331-22.-

